



DECRETO

Expediente nº: 2036/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES, CLUBES Y HERMANDADES DE SANTIPONCE, IMPUTABLES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

Desde el Delegación de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento, asistida por la Intervención y la Secretaría, se ha tramitado el expediente núm. 2036 /2025, destinado al otorgamiento de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de proyectos y actuaciones que fomenten la dinamización del municipio de Santiponce, a través del tejido asociativo a favor de Asociaciones, Clubes y Hermandades con sede y domicilio social en Santiponce. De este modo, constan en el expediente los siguientes antecedentes:

- 1\.. Providencia de Alcaldía, como exposición de motivos de la necesidad de efectuar convocatoria de subvenciones para esta finalidad: 3/9/2025
- 2\.. Informe de Secretaría, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para el otorgamiento de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva: 3/9/2025
- 3\.. Bases que rigen el otorgamiento de las subvenciones: 4/9/2025
- 4\.. Informe de fiscalización emitido por el Interventor, sobre la fase de aprobación del gasto: 5/9/2025
- 5\.. Propuesta de Resolución PR/2025/1437, de Secretaría: 5/9/2025
- 6\.. Decreto de Alcaldía nº 2025-1257, por el que se aprueban las bases y convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva: 5/9 /2025
- 7\.. Publicación del citado Decreto en el B.O.P de Sevilla nº 173: 9/9/2025
- 8\.. Decreto de Alcaldía nº 2025-1553, de 15 de octubre, por el que se aprueba el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas: 15/10/2025
- 9\.. Publicación en el B.O.P de Sevilla nº 200, del Decreto nº 2025-1553: 17/10





/2025

10\.. Decreto de Alcaldía núm. 2025-1708, de 3 de noviembre, de aprobación del listado definitivo de entidades admitidas y excluidas: 3/11/2025

11\.. Publicación en el B.O.P nº 213, del Decreto núm. 2025-1708, de 3 de noviembre: 5/11/2025

12\.. Acta Comisión Técnica de Evaluación de solicitudes: 10 y 19/11/2025

13\.. Informe de fiscalización emitido por el Interventor, sobre la fase de disposición del gasto: 20/11/2025

De acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente, y de la documentación que consta en el mismo, se verifica que todas las Asociaciones y Hermandades solicitantes de la subvención, han presentado la documentación correspondiente al efecto de obtener la condición de entidades beneficiarias.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,
RESUELVO:

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2078 de 20 de noviembre de 2025.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Otorgar subvención con cargo el presupuesto del ejercicio 2025, a favor de las siguientes Asociaciones, Clubes y Hermandades Locales, que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución.

SEGUNDO. Aprobar y disponer el gasto por el importe total de CATORCE MIL EUROS (14.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 334/480.06, denominada "Subvención de Asociaciones Locales", correspondiente al ejercicio 2025.

TERCERO. Determinar la exclusión de la convocatoria de las subvenciones a las entidades señaladas en el Anexo II de esta Resolución.

CUARTO. Publicar este Acta en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, en su Página Web, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

QUINTO. Indicar que, contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, alternativamente:

- Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes, en virtud de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las





Ayuntamiento de Santiponce

Administraciones Públicas.

- Recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 8, 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- Cualquier otro recurso que el interesado estime pertinente para el ejercicio de sus derechos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 7N96SLKH75S4KNYPDN2GR4MTX
Verificación: <https://santiponce.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7





Ayuntamiento de Santiponce

ANEXO I: ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LA SUBVENCIÓN E IMPORTE A SUBVENCIONAR

ENTIDAD	CIF	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	2.1	2.1.a)	2.1.b)	2.1.c)	2.1.d)	2.2	2.3	2.4	puntuación total	
Amigos del Monasterio San Isidoro del Campo-Centuria Romana de Santiponce	G41945759	3	7	3	7	7	2	20	4	4	8	4	4	10	1	64	940,189
Asociación contra el Cáncer tu Coraje Nuestro Coraje	G90386269	3	5	3	7	5	2	13	2	2	8	1	0	10	1	49	719,832
Asociación Cultural Ateneo de Santiponce	G90327875	3	5	3	5	5	2	20	4	4	8	4	0	10	2	55	807,975
Asociación Cultural, Deportiva y de Mujeres Solidaridad con el Nuevo Milenio	G-91061606	3	5	3	5	7	2	20	4	4	8	4	0	5	2	52	763,903
Asociación de Mujeres Cultural y de Amas de Casa Doña Saturnina	G41632308	5	5	3	7	7	2	18	4	2	8	4	2	20	1	70	1028,33
Asociación Sociocultural Musical benéfica El Almirez	G05379128	3	5	3	7	2	2	20	4	4	8	4	0	10	2	54	793,284
Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno y Nuestra Sra. Del Rosario	G41384769	3	5	3	7	7	5	20	4	4	8	4	2	10	2	64	940,189
Peña Cultural Bética Santiponce	G41663063	3	5	3	7	7	5	20	4	4	8	4	0	5	2	57	837,356
Peña Cultural Sevillista	G41261389	3	5	3	7	7	5	13	4	0	8	1	0	10	2	55	807,975
Asociación Amor y Vida	G41709742	5	7	3	7	7	5	20	4	4	8	4	2	10	2	68	998,951
Asociación Juventud Nazarena	G21653670	3	5	3	7	2	5	20	4	4	8	4	0	10	2	57	837,356
Asociación Cultural la Revolera Teatro	G91775320	3	5	3	2	5	2	20	4	4	8	4	4	10	2	56	822,665
Consejo Evangélico Autonómico de Andalucía	R4100683D	3	5	5	7	7	5	20	4	4	8	4	2	10	1	65	954,879
Club Deportivo Santiponce	G41703976	5	5	3	7	7	2	20	4	4	8	4	4	20	1	74	1087,09
ONG Cuatrolatas Solidario	G72659386	3	5	3	2	2	2	16	4	2	8	2	0	10	1	44	646,38
ASOC MESAD4	G44644342	3	5	5	5	2	5	20	4	4	8	4	2	20	2	69	1013,64
																953	14000

Los criterios considerados en cada columna de la tabla reflejada con anterioridad son los siguientes:



Cód. Validación: 7N96SLKH75S4KN51AUSJUN2021
Verificación: <https://santiponce.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7



Ayuntamiento de Santiponce

- 1.1. Grado de consecución de la igualdad de género en el desarrollo de la actividad propuesta
 - 1.2. Grado de consecución del fomento de valores sociales, culturales y educativos en el desarrollo de la actividad propuesta
 - 1.3. Grado de consecución del fomento de espacios abiertos al debate e intercambio de ideas en el desarrollo de la actividad propuesta
 - 1.4. Número de socios de la Asociación, Club o Hermandad Local
 - 1.5. Años de existencia de la Asociación, Club o Hermandad Local
 - 1.6. La Asociación, Club o Hermandad Local dispone de una sede que se encuentra en régimen de alquiler/compra de sus propios fondos
-
- 2.1.a) Información aportada por la entidad solicitante respecto de las necesidades reales que pretende abordar el proyecto
 - 2.1.b) Determinación de los objetivos del proyecto
 - 2.1.c) Nº de personas beneficiarias y su ámbito geográfico. Proyectos con participación directa de los beneficiarios
REGIONALES PROVINCIA
 - 2.1.d) Determinación de los instrumentos y recursos metodológicos utilizados en la consecución de los objetivos del proyecto
 - 2.2. Coste económico del proyecto
 - 2.3. Grado de participación de los destinatarios



Cód. Validación: 7N96SLKH75S4KNYPD123GR4MTX
Verificación: <https://santiponce.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma de Publico Gestiona | Página 4 de 7



Ayuntamiento de Santiponce

2.4. Continuidad o innovación del proyecto

ANEXO II. ENTIDADES EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA DE LA SUBVENCIÓN

ENTIDAD	CIF	1	2	3	4	5	6	7	8
AMPA CIUDAD ROMANA DEL IES ITÁLICA	G91851808	X						X	
AMPA CEIP SAN ISIDORO DEL CAMPO	G91967992	X	X						
ASOC SANTIPONCE FELINO	G10681492								X
ASOC. TERTULIA FLAMENCA DE SANTIPONCE "JOAQUÍN MORENO SÁNCHEZ"	G90000530		X		X	X	X		X

Documentación pendiente de aportar:

- 1 Anexo II
- 2 Certificado acreditativo de la representación legal del firmante de la solicitud para actuar en nombre de la entidad solicitante
- 3 Fotocopia del CIF de la asociación o entidad solicitante
- 4 Fotocopia de los estatutos de la entidad
- 5 Acreditación de la inscripción en el correspondiente registro
- 6 Fotocopia del DNI del representante de la entidad solicitante
- 7 Proyecto de la/s actividad/es para las que se solicita la subvención
- 8 Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.



Cód. Validación: 7N96SLKH75S4KNYPDN2GR4MTX
Verificación: <https://santiponce.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma [PásPublico](#) Gestiona | Página 6 de 7



Ayuntamiento de Santiponce



Cód. Validación: 7N96SLKH75S4KNYPDN2GR4MTX
Verificación: <https://santiponce.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7